

CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa.

Curso 2026/2027 nº 10

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades inicia la tramitación del Proyecto de Real Decreto de modificación de normativa sobre creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios

Abierto el plazo de consulta pública

Tal y como señalamos en el [CCOO informa nº 7](#), el pasado 8 de octubre la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (TS) anuló, no tanto por el contenido sino [por falta de justificación de su tramitación urgente, el Real Decreto 905/2025, de 7 de octubre, sobre universidades](#), al estimar un recurso de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

Tal y como anunció el gobierno, [con la apertura del plazo de consulta pública](#), se inicia de nuevo el proceso para la aprobación de un Real Decreto sobre la creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios que sustituya al RD 905/2025 cumpliendo todos los requerimientos formales en su tramitación.

En qué consiste la consulta pública

La **consulta pública** previa sirve para que los ciudadanos, empresas y organizaciones puedan opinar y hacer aportaciones antes de que se redacte el texto del Real Decreto.

Su objetivo principal es garantizar la transparencia y la participación ciudadana en las leyes desde el primer momento. Sirve específicamente para responder a **cuatro preguntas clave**:

- **¿Qué problemas se quieren solucionar?** (Identificar la necesidad real de la nueva norma).
- **¿Es necesario y oportuno aprobar este Real Decreto?** (Valorar si es el momento adecuado y si la propuesta está justificada).
- **¿Qué objetivos persigue la norma?** (Definir con claridad qué se quiere conseguir).
- **¿Existen alternativas mejores?** (Evaluar si el problema se puede resolver de otra forma, ya sea sin regular o a través de leyes autonómicas/locales).

En resumen, sirve para que el Gobierno escuche las propuestas del sector afectado y de la sociedad, evitando que se redacte un Real Decreto con errores de base, innecesario o alejado de la realidad social.

Plazo de presentación de contribuciones

El periodo de participación pública queda abierto **desde el día 15 de octubre hasta el 30 de octubre de 2026, ambos inclusive**. La Ley no impone un número de días fijo y obligatorio para recabar la opinión inicial de los ciudadanos y organizaciones antes de redactar un proyecto de Real Decreto, por lo que cada ministerio suele determinar el plazo en su convocatoria (habitualmente entre 10 y 20 días naturales o hábiles según el caso). Una vez redactado el borrador del Real Decreto, el plazo mínimo de audiencia es de **15 días hábiles**, pudiendo reducirse excepcionalmente a **7 días hábiles** en caso de urgencia motivada.

Cómo presentar las alegaciones

Las contribuciones podrán hacerse a través del siguiente [formulario](#). En este sentido, **animamos al conjunto de la comunidad universitaria a participar en el proceso de consulta pública** que se abre, al tiempo que las personas interesadas pueden hacernos llegar las aportaciones que consideren oportunas a través de nuestra estructura sindical.



La importancia de que se apruebe la norma

El [RD 905/2025](#), que modificaba el [RD 640/2021 de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios](#), era claramente insuficiente. De hecho, desde su aprobación, no evitó la creación de 10 nuevas universidades privadas en tan solo 4 años.

Aunque **CCOO** viene denunciando desde su entrada en vigor la **insuficiencia de los criterios contemplados en la norma y ha reclamado una mayor ambición y exigencia en los mismos, resulta imprescindible que se apruebe una norma que sustituya al RD 905/2025. De no ser así, la normativa de referencia sería el RD 640/2021**, una norma muy insuficiente y que cuenta con el beneplácito de las universidades privadas y las comunidades autónomas que se han opuesto al RD 905/2025.

El gobierno ha anunciado que la nueva norma mantendrá los criterios ya aprobados en el RD 905/2025. Desde **CCOO** **reclamamos al gobierno coherencia con los motivos que alegan para justificar la necesidad urgente de la nueva norma. Si es cierto que:**

- La experiencia acumulada desde la entrada en vigor de dicha norma ha puesto de manifiesto la conveniencia de actualizar determinados requisitos y procedimientos para adecuarlos a la realidad actual del sistema universitario y a las transformaciones que este ha experimentado en los últimos años.
- La necesidad de la intervención normativa es apremiante.
- De mantenerse el régimen actual, podrían seguir reconociéndose y autorizándose proyectos universitarios que no acrediten suficientemente los requisitos académicos, docentes, investigadores y de sostenibilidad institucional que deben caracterizar a una universidad. Ello favorecería la consolidación de dinámicas que, una vez asentadas, resultarían extraordinariamente difíciles de corregir, con el consiguiente riesgo para la calidad de las enseñanzas universitarias, el desarrollo de la actividad investigadora, la confianza de estudiantes y empleadores y el prestigio nacional e internacional del sistema universitario español.

el RD 905/2025 no es suficiente. **CCOO** reclama un mayor rigor y exigencia en los criterios que se reflejaban en el RD 905/2025 y que la nueva norma incorpore las cuestiones planteadas por el sindicato para impedir realmente la proliferación descontrolada de universidades privadas que daña la calidad de nuestro sistema y perjudica la igualdad de oportunidades. La nueva norma debe contar con herramientas reales y eficaces que impidan que la universidad sea un bien de mercado más. Es el momento de tomar decisiones coherentes con los discursos que se divulgan y adoptar medidas que defiendan de verdad y a futuro el modelo público de universidad.



El sindicalismo de CCOO sigue demostrando su utilidad para mejorar la vida de las personas trabajadoras

Madrid, a 20 de octubre de 2026

C/ Albasanz, 3, 2ª planta
28037 Madrid
Teléf. 91 540 92 03

www.fe.ccoo.es

Afiliada a la Internacional de la Educación (IE) y al Comité Sindical Europeo de la Educación (CSEE)



No nos resignamos

*Defiende la universidad pública y
de calidad,
la universidad de todas y todos*